

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Colombia

Taller sobre estadísticas de comercio internacional
Implementación de ECIM 2010



CONTENIDO



- *Clasificación de bienes*
- *Medición de cantidades*
- *Valoración*



Clasificación de bienes



- Utilización del SA para la recolección, recopilación y difusión de las estadísticas de comercio internacional.
- Desde el año 1993 y hasta la publicación del mes de diciembre del año 2011 se clasificó las exportaciones en tradicionales y no tradicionales para difusión.

Tradicionales:

- Petróleo y sus derivados (partidas 2709 a 2715)
- Carbón (partidas 2701 a 2704)
- Ferroníquel (subpartida 7202600000)
- Café (subpartida 0901119000)



Clasificación de bienes



- Desde la publicación del mes de enero del año 2012 no se clasifican las exportaciones en tradicionales y no tradicionales y se empieza a presentar por grupos de productos a partir de la CUCI Rev. 3. (OMC).
- Agropecuarios, alimentos y bebidas (secciones 0, 1, 2, y 4 excluidos los capítulos 27 y 28).
- Combustibles y productos de las industrias extractivas (sección 3 y capítulos 27, 28 y 68)
- Manufacturas (secciones 5, 6, 7 y 8 excluidos el capítulo 68 y el grupo 891)
- Otros (sección 9 y grupo 891)



Medición de cantidades



- Para las transacciones tanto de importaciones como de exportaciones, se utilizan las unidades cuantitativas normalizadas de la OMA y el peso neto.
- Para el caso de las subpartidas del SA en las que la unidad normalizada es otra diferente al peso, también se registra el peso.
- Última actualización de recomendaciones de la OMC sobre unidades cuantitativas del año 2006.



Valoración



- Se registra el valor de todos los bienes incluidos en las estadísticas del comercio internacional de mercancías.
- El valor estadístico de los bienes exportados es tipo FOB.
- El valor estadístico de los bienes importados es tipo CIF, sin embargo, también se compila información tipo FOB y adicionalmente el valor del flete, el seguro y otros gastos a nivel de subpartida y país de origen.
- Registro en dólares US del valor FOB, fletes, seguros y otros gastos. “Cuando la facturación se haya efectuado en una moneda diferente a la dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se hará la conversión a esta última”.

